SEGUMIENTO FORMACION A FAMILIAS

CRONOGRAMA - PLAN DE FORTALECIMIENTO A FAMILIAS 2026				
FECHA	**TEMA**	**ASPECTOS A FORTALECER**	**ACCIONES**	**RESPONSABLE MATERIALES**
FEBRERO	Adaptándome a mi Hogar Infantil	Vinculación afectiva	Guía para la formación y acompañamiento a las familias modalidad institucional Procesos iniciales de vinculación al CDI	Profesional Psicosocial Diapositivas Apoyo audiovisual Listado Asistencia Acta Registro Fotográfico
MARZO	Construcción del Pacto de Convivencia	Convivencia y autorregulación	Manual Operativo Modalidad Institucional Componente familia, comunidad y redes –	Profesional Psicosocial Diapositivas Apoyo audiovisual Listado Asistencia Acta Registro Fotográfico
ABRIL	Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos. – Divulgación de directorios institucionales y rutas de atención	Seguridad emocional y física	Manual Operativo Modalidad Institucional Versión 7 Componente familia, comunidad y redes – Estándar 3 - 4	Profesional psicosocial Articulación interinstitucional

COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES	Fundairis Fundación Arco Iris de Amor	ACTA FORMACIÓN A FAMILIAS PREVENCION DE VIOLENCIAS

Objetivo:
Promover en las familias el buen trato y los vínculos afectivos como estrategia para prevenir los diferentes tipos de violencia hacia los niños y niñas y personas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El día 8 de abril del 2026 siendo las 7:30 am se reúnen la profesional Psicosocial en compañía de las familias usuarias en el Hogar Infantil Estrellitas de Colores con el fin de darles a conocer los diferentes tipos de violencia y la manera de actuar.

RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL:

La **violencia sexual** es cualquier acto o conducta de tipo sexual que se realiza sin el consentimiento de la persona, o mediante presión, manipulación, engaño, amenaza o fuerza. Incluye situaciones en las que una persona es obligada a participar en actividades sexuales, es expuesta a contenidos sexuales sin su aprobación, o es utilizada para obtener algún tipo de beneficio sexual.

Este tipo de violencia puede manifestarse de diferentes formas, como abuso sexual, acoso sexual, violación, explotación sexual o tocamientos indebidos, y puede afectar a personas de cualquier edad, especialmente a niños, niñas y adolescentes. Además de las afectaciones físicas, genera consecuencias emocionales y psicológicas profundas.

Es importante saber que **ninguna forma de violencia sexual está justificada** y que, ante cualquier sospecha o caso, se debe buscar ayuda y activar la ruta de atención a través de las autoridades competentes para garantizar la protección de la víctima.



PASOS:

- ✓ **SIGNOS DE ALARMA NO DUDES EN CONTARLE:**
- ✓ Agresividad
- ✓ Aislamiento Social Cambio de hábitos alimenticios y del sueño
- ✓ Pesadillas Pensamientos o conductas suicidas,
- ✓ Baja participación en las experiencias pedagógicas,
- ✓ Conocimiento de términos y conductas sexuales inapropiados para la edad.

REPORTAR E INFORMAR:

- ✓ La familia Instituciones educativas
- ✓ Policía
- ✓ Comisaria de familia
- ✓ Sector Salud
- ✓ Cualquier persona o entidad puede informar a las líneas 123 o 141

INTERVENCIÓN Y ASISTENCIA:

Fiscalía y Policía:
Ante estas entidades se instaura la denuncia e investigarán y establecerán los procesos judiciales.

RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MALTRATO INFANTIL

VIOLENCIA FÍSICA: La **violencia física** es cualquier acción intencional que cause daño al cuerpo de una persona mediante el uso de la fuerza. Incluye golpes, empujones, bofetadas, patadas, quemaduras, pellizcos, uso de objetos para agredir, entre otras conductas que afectan la integridad física.

Este tipo de violencia puede ocurrir en diferentes contextos, especialmente en el entorno familiar, y muchas veces se presenta junto con otras formas de violencia como la psicológica o verbal. En niños, niñas y adolescentes puede evidenciarse a través de moretones, heridas, miedo constante, cambios de comportamiento o retraimiento.

Es fundamental entender que la violencia física **no es una forma válida de corregir o educar**. Ante cualquier situación, se debe informar y activar la ruta de atención correspondiente para proteger a la persona afectada y garantizar sus derechos.

VIOLENCIA PSICOLOGICA:

Activar \



La **violencia Psicológica** es toda acción u omisión que causa daño emocional, afecta la autoestima o altera el bienestar mental de una persona. Se manifiesta a través de insultos, humillaciones, amenazas, gritos, rechazo, indiferencia, manipulación, control excesivo o aislamiento, generando miedo, inseguridad o dependencia.

Este tipo de violencia no deja huellas físicas visibles, pero puede tener consecuencias profundas como ansiedad, depresión, baja autoestima, dificultades en las relaciones y afectación en el desarrollo emocional, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

Es importante reconocer que la violencia psicológica **también es una forma grave de maltrato** y debe ser atendida. Ante cualquier señal, se recomienda buscar apoyo y activar la ruta de atención para garantizar la protección y el bienestar de la persona afectada

¿QUIEN IDENTIFICA Y DENUNCIA?

- ✓ Instituciones Educativas
- ✓ Hospitales, centros de salud, EPS, IPS, ARS
- ✓ Policía de Infancia y Adolescencia
- ✓ Ciudadano del Común

¿QUIEN RECEPCIONA LA DENUNCIA?

- ✓ Comisaria de Familia Fiscalía
- ✓ Estación de Policía
- ✓ Línea 123 Línea 141

¿QUIEN BRINDA MEDIDAS DE PROTECCIÓN O RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS?

- ✓ Fiscalía
- ✓ Policía judicial
- ✓ Con apoyo de Medicina Legal

RUTA DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



La **violencia de género** es cualquier acto de violencia que se ejerce contra una persona por su género o identidad de género, afectando principalmente a mujeres y niñas, aunque también puede impactar a otras personas. Surge de desigualdades, estereotipos y relaciones de poder que buscan controlar, dominar o limitar a alguien.

Puede manifestarse de diferentes formas, como violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, e incluye conductas como agresiones, amenazas, control del dinero, prohibición de trabajar o estudiar, acoso y humillaciones.

Este tipo de violencia vulnera los derechos humanos y afecta gravemente la dignidad, la salud y el bienestar de las personas. Es fundamental reconocerla, prevenirla y denunciarla, activando la ruta de atención correspondiente para garantizar protección y acceso a la justicia.

RUTAS DE ATENCION VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO



Activar
Ve a Confi

Víctimas de Conflicto Armado aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno"
Pasos:

- ✓ Acercarse ante una oficina del Ministerio Público (Personerías municipales, Defensorías regionales y procuradurías provinciales o regionales), ante un consulado si vive en el exterior o puntos de atención u oficinas establecidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
- ✓ Narrar al funcionario que lo atienda las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originaron los hechos victimizantes.

Esta información será consignada en el formato único de declaración que deberá llevar la firma y huella del solicitante y la firma del funcionario que lo atiende. Es necesario que la información que se recoge a través de este formulario sea lo más completa y precisa posible con el fin de realizar una correcta y oportuna valoración la cual determina la inscripción o no de las víctimas en el Registro Único de Víctimas.



Registro Fotográfico





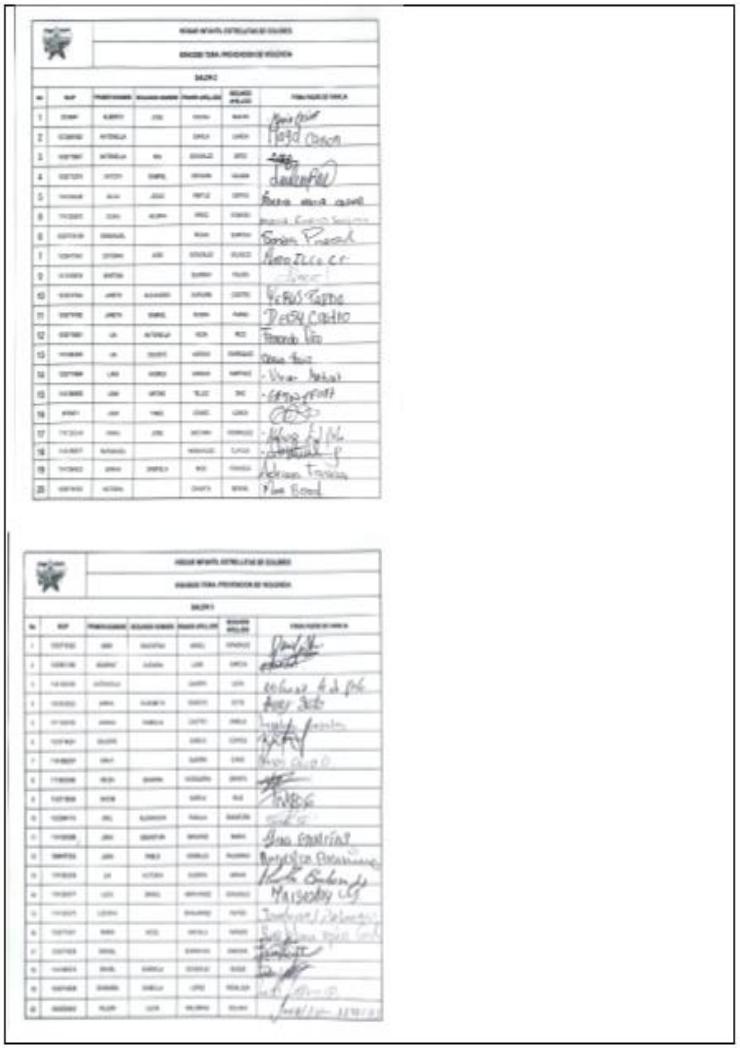
Responsable de la Capacitación:

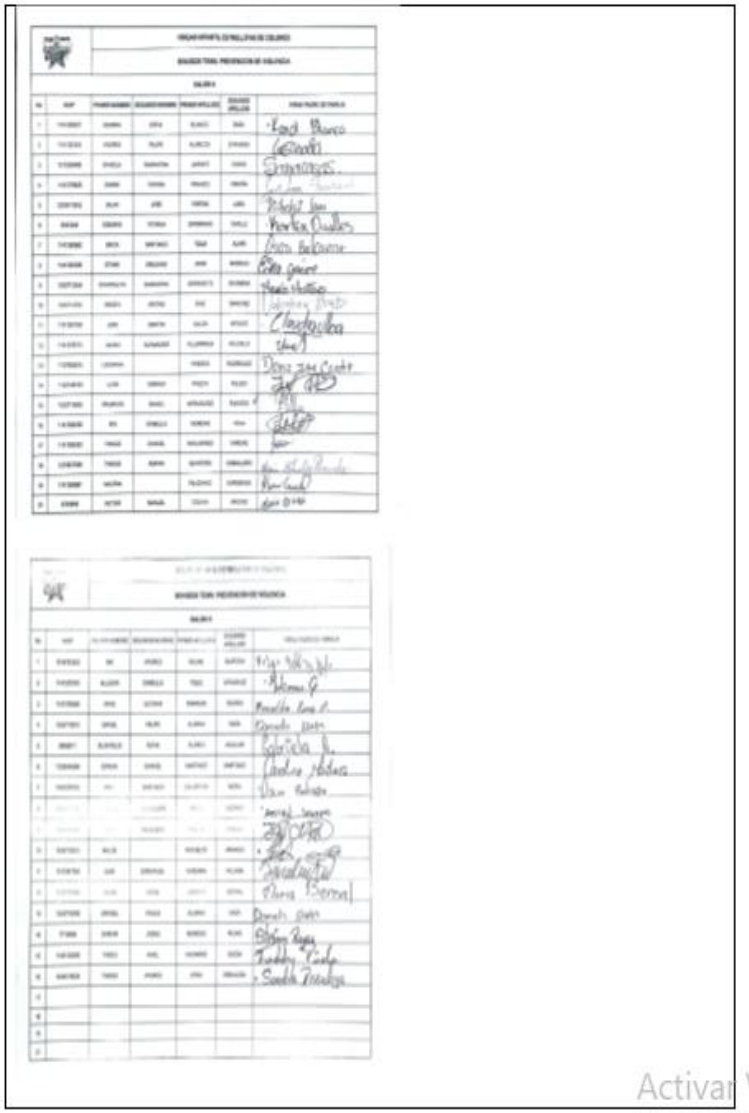
Valentina Valencia Z.
PSICÓLOGA
T.P. 245834

Valentina Valencia Z.
Profesional Psicosocial
HI Estrellitas de Colores



Activar W
Ve a Configu





Activar
Ve a Confi